



En la provincia de Cienfuegos los diferentes organismos impositores aplican los [decretos 30 y 31 de 2021](#), recién aprobados en el país para penalizar violaciones de precios y de las medidas higiénicas de enfrentamiento a la COVID-19, respectivamente.

---

[Descargue los decretos 30 y 31](#)

---

Fara Iglesias González, coordinadora de programas y objetivos del Gobierno Provincial, informó que en la primera quincena de febrero la Dirección Integral de Supervisión aplicó 17 multas por ambos decretos; mientras el Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología contabiliza igual número de penalizaciones.

---

[Denuncias sobre precios aquí](#)

---

La también coordinadora del Grupo Provincial de Enfrentamiento explicó que aún reciben capacitación las diferentes administraciones, acerca del contenido del decreto 30 de 2021, formulado para velar por el cumplimiento de la política de precios.

En el caso del decreto 31, también incluido en la Gaceta Oficial Extraordinaria número 8 del 29

de enero, enfoca su contenido en las medidas higiénico-sanitarias vigentes en el país para prevenir posibles contagios por la COVID-19.

“Hoy las multas aplicadas por ese decreto en Cienfuegos generalmente parten del empleo incorrecto o no uso del nasobuco, el incumplimiento del distanciamiento físico e irregularidades con el paso podálico y la desinfección de manos y superficies en centros laborales”, declaró la funcionaria.